

PALOMAS	150.000
PERALEDA DEL ZAUCEJO	220.000
PUEBLA DE LA REINA	200.000
PUEBLONUEVO DEL GUADIANA	200.000
QUINTANA DE LA SERENA	250.000
RETAMAL DE LLERENA	160.000
RIBERA DEL FRESNO	200.000
SAN VICENTE DE ALCANTARA	300.000
SIRUELA	200.000
TORREMEJA	200.000
VALDECABALLEROS	250.000
VALDELACALZADA	250.000
VILLAFRANCA DE LOS BARROS	300.000
VILLANUEVA DE LA SERENA	350.000
ZAFRA	300.000
TOTAL PROVINCIA DE BADAJOZ	10.950.000

PROVINCIA DE CÁCERES

<u>Municipio</u>	<u>Cuantía subvención</u>
ALDEHUELA DEL JERTE	200.000
CASATEJADA	250.000
CEDILLO	200.000
CUMBRE, LA	250.000
IBAHERNANDO	250.000
MADRIGAL DE LA VERA	300.000
MANCOMUNIDAD TAJO-ALBALAT	450.000
MORALEJA	300.000
PLASENCIA	400.000
PUERTO DE SANTA CRUZ	225.000
SANTA ANA	225.000
TORREJONCILLO	300.000
TRUJILLO	350.000
VALENCIA DE ALCANTARA	350.000
TOTAL PROVINCIA DE CÁCERES	4.050.000
TOTAL SUBVENCIONES AGRUPACIONES	
DE VOLUNTARIOS	15.000.000
TOTAL GENERAL:	30.000.000

RESOLUCION de 3 de octubre de 2001, de la Dirección Territorial de la Junta de Extremadura, por la que se emplaza a los posibles interesados en el Procedimiento Abreviado 201/2001, promovido por D. Fernando Campomanes Sánchez, contra resoluciones sancionadoras por infracción de la normativa reguladora en materia de espectáculos públicos.

Dando cumplimiento al requerimiento efectuado por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo n.º 1 de Mérida, se hace público el Procedimiento Abreviado n.º 201/2001, promovido por D. Fernando Campomanes Sánchez contra la Junta de Extremadura, sobre resoluciones de la Dirección Territorial de la Junta de Extremadura en Badajoz dictadas en el expediente n.º H-303/00, imponiendo sanción económica por infracción de la normativa reguladora del horario de cierre de los establecimientos públicos.

Por ello, se emplaza a los posibles interesados para que puedan personarse, si a su derecho conviniera, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo n.º 1 de Mérida, en relación con el citado Procedimiento Abreviado, en el plazo de 9 días a contar desde la publicación de esta Resolución en el Diario Oficial de Extremadura.

El Director Territorial de la Junta de Extremadura,
FERNANDO SANCHEZ CORDERO

RESOLUCION de 8 de octubre de 2001, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se emplaza a los posibles interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 203/2001, promovido a instancias de D. Manuel Alfonso Plaza García contra la Orden de 16 de julio de 2001, de la Consejería de Presidencia, así como contra la corrección de errores a la misma, por la que se convoca provisión de puestos de trabajo vacantes de personal funcionario de la Junta de Extremadura por el procedimiento de concurso.

Dando cumplimiento al requerimiento efectuado por el Juzgado de lo Contencioso Administrativo N.º 1 de Mérida de fecha 25 de septiembre de 2001, se hace pública la interposición del recurso con-

tencioso-administrativo que se tramita en dicho Juzgado bajo el Procedimiento Abreviado núm. 203/2001, promovido a instancias de D. Manuel Alfonso Plaza García contra la Orden de 16 de julio de 2001, de la Consejería de Presidencia, así como contra la corrección de errores a la misma publicada en el D.O.E. núm. 88, de 31 de julio, por la que se convoca provisión de puestos de trabajo vacantes de personal funcionario de la Junta de Extremadura por el procedimiento de concurso.

Por ello, se emplaza a los posibles interesados para que puedan personarse, si a su derecho convinieren, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo N.º I de Mérida, en relación con el citado recurso contencioso-administrativo, en el plazo de nueve días a contar desde el siguiente a la publicación de esta Resolución en el Diario Oficial de Extremadura, haciendo constar que, de personarse los interesados fuera del plazo indicado, se les tendrá por parte para los trámites no precluidos. En el supuesto de no personarse oportunamente, continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles, en estrados o en cualquier otra forma, notificaciones de clase alguna.

Mérida, 8 de octubre de 2001.

El Director General de la Función Pública,
TOMAS GUERRERO FLORES

CONSEJERIA DE EDUCACION, CIENCIA Y TECNOLOGIA

CORRECCION de errores a la Resolución de 13 de septiembre de 2001, de la Dirección General de Ordenación, Renovación y Centros, por la que se nombra al Tribunal que ha de juzgar las pruebas para la obtención de premios extraordinarios de Bachillerato Unificado y Polivalente, de la Comunidad Autónoma de Extremadura, correspondiente al curso académico 2000-2001

Advertido error material en la Resolución de 13 de septiembre de 2001, de la Dirección Gral. de Ordenación, Renovación y Centros, por la que se nombra al Tribunal que ha de juzgar las pruebas para la obtención de premios extraordinarios de Bachillerato Unificado y Polivalente, de la Comunidad Autónoma de Extremadura, correspondiente al curso académico 2000/2001, publicada en el D.O.E. 112, de 27 de septiembre, se procede de conformidad con lo dispuesto en el art. 105.2 de la Ley 30/1992, a efectuar la oportuna rectificación:

En la página 10000, en el apartado PRIMERO como continuación de relación de miembros del Tribunal, añadir como Vocal:

Dña. M.ª del Carmen Sánchez Sánchez.

V. Anuncios

CONSEJERIA DE PRESIDENCIA

RESOLUCION de 3 de octubre de 2001, de la Secretaría General Técnica, por la que se hace pública la adjudicación del contrato de la obra O-01/2001: «Redacción del proyecto y ejecución de la obra de la Galería de Tiro de la Academia de Seguridad Pública de Extremadura».

1.—ENTIDAD ADJUDICADORA:

- Organismo: Consejería de Presidencia.
- Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General Técnica. Servicio de Administración General.
- Número de Expediente: O-01/2001.

2.—OBJETO DEL CONTRATO:

- Tipo de contrato: Obra.
- Descripción del Objeto: Redacción del proyecto y ejecución de la obra de la Galería de Tiro de la Academia de Seguridad Pública de Extremadura.
- Lote: Ninguno.
- Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: Diario Oficial de Extremadura n.º 81, de fecha 14 de julio de 2001.

3.—TRAMITACION, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACION:

- Tramitación: Ordinaria.
- Procedimiento: Abierto.
- Forma: Concurso.